

**ADJUDICA CONCURSO "PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023" REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°32-2024**

**SANTIAGO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se publican las Bases de Concurso **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023"**.

2. Que, se presentaron a este Concurso, a la Región de la Araucanía, 66 postulaciones, las cuales se encuentran individualizadas en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, de acuerdo al numeral 5.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte del Comisión de Evaluación, en adelante "la Comisión", a la evaluación de las propuestas, donde se verificó que 34 postulantes, cumplieron con la entrega de la totalidad de antecedentes estipulados para esta etapa, y, a 32 postulantes se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, donde 22 de los dichos postulantes, cumplieron con lo solicitado; todos ellos individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

4. Que, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 10 postulantes no cumplen con lo

requerido en el numeral 5.1 de las Bases de Concurso, por lo que dichas postulaciones son declaradas desistidas.

5. Que, la Comisión procede a verificar las inhabilidades de postulación establecidas en el numeral 2.3, determinando que 1 postulación presenta inhabilidades, por lo que no pasa a la etapa de evaluación técnica.

6. Que, la Comisión procedió a la evaluación técnica de 55 postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del concurso, a quienes se asignó el puntaje detallado en el número 7 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

7. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, con fecha 17 de julio de 2024 mediante Acta de Adjudicación N°16-2024, la Comisión de Evaluación Regional adjudicó la siguiente lista de beneficiarios del **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023", REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:**

N°	ID Postulación	Nombre del Postulante	Rut Postulante	Puntaje
1	376	Madecar SpA	77.238.684-2	86,25
2	384	Road Maderas SpA	76.153.053-4	86,25
3	263	Hernán Patricio Calbuñir Milchio	11.245.639-2	84,25
4	280	Jorge Sebastián Sandoval Álvarez	8.531.211-1	83,25
5	397	Domingo Segundo Huentenao Gallio	6.982.901-5	83,25
6	426	Patricio Daniel Peigñan Manqueo	12.191.536-7	83,25
7	76	Carlos Alfredo Beltrán Muñoz	15.868.392-K	82,25
8	177	Guillermo Ismael Allende González	13.890.574-8	82,25
9	35	Héctor Mauricio Curamil Curamil	13.580.039-2	81,25
10	313	José Gerónimo Riquelme Salinas	6.965.818-0	80,25
11	33	Benicio Filiberto Sepúlveda Castillo	9.084.517-9	80,25

8. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, la Acta de Adjudicación N°16-2024 da cuenta que la Comisión de Evaluación Regional propone la siguiente lista de espera, en caso de que alguno de los beneficiarios seleccionados no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, para ser formalizado como

tal. De manera que pueda establecerse como beneficiario el postulante que encabece la lista de espera y de forma sucesiva de acuerdo con el siguiente orden de puntaje:

<b>N°</b>	<b>ID Postulación</b>	<b>Nombre del Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
1	176	Inversiones Nevada	77,25
2	220	Agrícola Rio Iñaque Limitada	74,25
3	406	Manuel Alejandro Lepin Antinao	73,75
4	221	Víctor Graciano Cerda Pereda	73
5	85	Luis Moisés Valdebenito Escobar	72,5
6	448	Arnoldo Marcelo Chihuaihuen Llanquinao	70,25
7	167	Tito Herman Riquelme Curihual	70,25
8	282	Marcia Mónica Ríos Rebolledo	70,25
9	7	Lilian Elisa Albarrán Cofré	69,5
10	141	Adán Eladio Torres Alarcón	69,25
11	21	Misael Alex Roa Sáez	69,25
12	286	Santiago Pichihuencho Manqueñir	68,25
13	338	Maritza Ofrecina González Sepúlveda	67,5
14	301	Luciano Del Carmen Vejar Diaz	67,25
15	218	Luis Gregorio Cofré Inostroza	67,25
16	292	Olegario Del Carmen Lepuman Leuman	67,25
17	449	Bernardino Quidel Maliqueo	66,25
18	300	Rosa Elena Painiqueo Huilcaleo	66,25
19	195	Francisco Aroldi Naour Cruz	66
20	411	Maco SpA	65,75
21	161	Juana Marta Millanao Melivilu	65,25
22	38	Ferretería Ventura Eloina Hetz Chavarria E.I.R.L	64,25
23	222	Javier Hernán Sandoval Quidel	63,25
24	418	Aurora Inés Fuentealba Labra	63,25



<b>N°</b>	<b>ID Postulación</b>	<b>Nombre del Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
25	260	Alexis Rodrigo García Trecaman	62,25
26	243	Magdalena Fabiola Gutiérrez Esperguel	61,25
27	352	Marcelino Omar Garrido Utrera	60,25
28	157	Aserradores Allipen SpA	60
29	160	América Cristina Antilao Chávez	59,5
30	37	Doña Maite SpA	59,25
31	104	Aníbal Enrique Ruminot Sáez	59,25
32	27	Luis Miguel Aedo Villagrán	59,25
33	437	Willy Octavio Ramírez Fonseca	58,25
34	364	Susana Anahí Barra Levi	58,25
35	53	Daniel Patricio Iván Sandoval Muñoz	57,25
36	170	Alexis Iván Burgos Neculman	57,25
37	341	Cesar Ambrosio Calfuman Calfuman	57,25
38	208	Cristóbal Eduardo Hernández González	57,25
39	20	Segundo Daniel Torres Fernández	55
40	205	Walter Alexis Fuentes Zapata	54,25
41	316	José Ramon Cáceres Vidal	53,25
42	425	Walter Alexis Fuentes Zapata	51,25
43	112	Alejandro Isaac Seguel Vallette	43,25
44	9	Servicios Forestales Jb SpA	42,5

10. Que, considerando la existencia de proyectos no formalizados, la disponibilidad de recursos debido a que los valores de adjudicación fueron menores a los indicados en la etapa de evaluación recursos, y con el fin de ejecutar el presupuesto asignado por el Ministerio de Energía para el Programa Leña Más Seca 2023, es que se propone adjudicar la siguiente postulación en Lista de Espera:

<b>N°</b>	<b>ID Postulación</b>	<b>Nombre del Postulante</b>	<b>RUT</b>	<b>Puntaje</b>
-----------	-----------------------	------------------------------	------------	----------------

1	176	Inversiones Nevada	76.224.528-0	77,25
2	220	Agrícola Rio Iñaque Limitada	76.914.060-3	74,25

11. Que, debido a que los proyectos adjudicados en el Acta de Adjudicación N°16-2024 se encuentran en la etapa de ejecución, y que dicho plazo no puede superar el mes de abril del año 2025, es que los proyectos adjudicados de la lista de espera tendrán un plazo menor de ejecución, correspondiente a 120 días corridos.

12. Que, conforme a lo señalado en el número precedente, la Agencia ha determinado **ADJUDICAR** a los siguientes beneficiarios bajo la condición de que los adjudicados confirmen la factibilidad de ejecutar los proyectos respectivos, en un plazo de ejecución de 120 días corridos:

N°	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	176	Inversiones Nevada	76.224.528-0	77,25
2	220	Agrícola Rio Iñaque Limitada	76.914.060-3	74,25

13. De no cumplirse la condición - aceptación por escrito mediante la firma de una declaración jurada en el proceso de formalización - la Agencia dejará sin efecto de forma inmediata la presente Adjudicación, por no cumplirse la condición, y se avanzará al postulante en lista de espera, aplicando la misma condición señalada precedentemente.

**APRUEBO:**

1. **ADJUDÍCASE** a los siguientes beneficiarios que avanzaron en la lista de espera conforme al orden indicado precedentemente, del **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023", REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:**

N°	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	176	Inversiones Nevada	76.224.528-0	77,25
2	220	Agrícola Rio Iñaque Limitada	76.914.060-3	74,25

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).

3. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, por parte de la Agencia.



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**  
*Rosa Riquelme Hermosilla*  
**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 66 / LIC 154 / AVA 239

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.